



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00645737- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de la Escuela de Filosofía solicitando que los y las docentes de la Escuela cumplan funciones docentes como complementación de funciones y/o cargas anexas, según corresponda, a sus respectivos cargos de planta de la misma Escuela, en los seminarios correspondientes al segundo semestre del presente año lectivo; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar el dictado de los seminarios de la Escuela de Filosofía durante el segundo semestre del presente año;

Que los Seminarios que se indican en el artículo 2º de la presente Resolución, fueron aprobados por el Consejo de la Escuela de Filosofía el día 3 de agosto de 2022;

Que asimismo resulta necesario aprobar los respectivos seminarios a fin de disponer que las y los Profesores de la Escuela de Filosofía, cumplan las funciones docentes en esos espacios curriculares;

Que las y los docentes dictarán los respectivos Seminarios como complementación de funciones o carga anexa, según corresponda, en los términos de los art. 12º y 13º de la O.H.C.D. N° 03/2018 aprobada por R.H.C.S 1883/2019;

Lo dispuesto por la Resolución H.C.D. 160/2001;

Que el pedido cuenta con el aval de la Secretaría Académica;

Que el H. Consejo Directivo en sesión del día 5 de septiembre de 2022 aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR los Seminarios de la Escuela de Filosofía de esta Facultad, correspondientes al segundo semestre del año lectivo 2022, a cargo de las y los Profesores que se indican en el artículo 2º de la presente Resolución, como carga anexa o complementación de funciones a sus respectivos cargos de planta según se indica en cada caso, todos ellos destinados a las carreras de Profesorado y Licenciatura en Filosofía.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que los y las docentes de la Escuela de Filosofía, cumplan funciones docentes, en los seminarios que a continuación se detallan, como complementación de funciones y/o carga anexa, según corresponda, a sus respectivos cargos de planta, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2022.

El cuerpo conceptual: Percepción, hermenéutica y emoción

AGÜERO, Gustavo – Legajo 34000 – desempeñando funciones docentes, a cargo del dictado, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Filosofía del Lenguaje I.

El cuerpo en la fenomenología y la fenomenología del cuerpo

BATTÁN HORENSTEIN, Ariela –Leg. 32799- cumpliendo funciones docentes como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en la cátedra Introducción a la Problemática Filosófica.

Discusiones filosóficas sobre la lógica

MASSOLO, Alba –Leg. 44641– cumpliendo funciones docentes como carga anexa a su cargo como Profesora Asistente de dedicación exclusiva en la cátedra Lógica I.

La naturaleza de la deducción y las variantes no deductivas de inferencias en matemática- Su utilización lógico-filosófica

VISOKOLSKIS, Sandra –Leg. 23407– cumpliendo funciones docentes como complementación de funciones a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Filosofía de las Matemáticas

¿Qué historia para qué filosofía? Foucault, el problema del canon y de la crítica

GALFIONE, Carla –Leg. 46735– cumpliendo funciones docentes como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Filosofía Argentina y Latinoamericana.

La experiencia matemática como experimentación diagramática y su potencial epistemológico.

GOETHE, Norma –Leg. 36863– cumpliendo funciones docentes como complementación de funciones a su cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva en la cátedra Filosofía Moderna.

Àskesis, psykhé y zoé en la filosofía tardo-antigua

DEZZUTTO, Flavia –Leg. 44700- cumpliendo funciones docentes como carga anexa a su cargo de Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

SECCHI, Valeria - Legajo 44701 - cumpliendo funciones docentes como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Filosofía Antigua.

GARCÍA PONZO, Leandro –Leg. 45794- cumpliendo funciones docentes como complementación de funciones a su cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Filosofía Antigua.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR al Área de Enseñanza de esta Facultad, a implementar la presente Resolución en el sistema SIU- Guaraní.

ARTICULO 4°.- La aprobación para el dictado de los Seminarios indicados en el art. 2° de la presente, no constituye por sí sólo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 H.C.D.)

ARTÍCULO 5°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

KS